

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de julio de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00315-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: Difusión de videos sobre medidas de preparación ante diversos peligros ocasionados

por fenómenos naturales y antrópicos.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00253-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) comunica que ha elaborado videos con medidas de preparación ante diversos peligros ocasionados por fenómenos naturales y antrópicos, con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA).

Al respecto, se solicita a los directivos de las instituciones educativas la socialización de este material con los docentes y estudiantes. El material se encuentra en el siguiente https://drive.google.com/drive/folders/1ggaF4aZim8rbo2HgxGfQF146HweYxsPR

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

## Firmado digitalmente Econ. ROSA MARIA SEDANO SEDANO Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE UGEL02 () (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante OFICIO N° 05751-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH de fecha 01 de julio de 2025. Y MEMORANDUM № 00998-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR, de encargatura de fecha 30 de junio de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 Nº 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025

RMSS/J(E)ASGESE ECHM/C-ESSE HUH-ESSE



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0623548 CLAVE: 474272

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

